

PLAN DE ACCIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DESDE UN ENFOQUE PREVENTIVO 2021-2024

Marzo 2021

Introducción:

Uno de los principales compromisos del Gobernador del Estado de Chiapas, Dr. Rutilio Escandón Cadenas, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, es que las acciones y el trabajo de su gobierno se basan en una nueva cultura política de humildad y austeridad para el uso racional y responsable de los recursos públicos, pero sobre todo de solidaridad por Chiapas; que su gobierno sea recordado como una administración transparente que obedeció al mandato del pueblo chiapaneco, este compromiso, se verá reflejado durante el paso de la presente administración, pero también, cuando al concluir la misma, esta se conciba por la entrega ordenada, no solo en compromisos cumplidos, sino en dejar una administración clara y transparente desde el ejercicio y comprobación de los recursos económicos, humanos, materiales y en general, todos los actos administrativos que se deriven del ejercicio de la Administración Pública Estatal.

Para esto, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, dentro de su quehacer Institucional, tiene como acción fundamental el impulso a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en la gestión pública, implementando para ello diversas acciones preventivas que tienen como objetivo vigilar el buen ejercicio y aplicación de los recursos públicos autorizados al Estado de Chiapas, en beneficio de su población.

Estas acciones permiten conocer, la responsabilidad con la que los servidores públicos estatales o municipales atienden en el ejercicio de sus funciones el apego y/o desapego a la norma en cumplimiento de la gestión gubernamental, así como determinar las causas que dan origen a la incorrecta interpretación o aplicación de la normatividad, la falta o deficiente implementación de controles que traen como consecuencia el mal manejo de los recursos financieros, materiales y humanos; generando con ello, recomendaciones pertinentes, a fin de garantizar una correcta cultura de rendición de cuentas, consolidar la aplicación de los Sistemas Anticorrupción y brindar un servicio público de calidad y calidez.

El incumplimiento a las normas que rigen el ejercicio público ha generado desconfianza de la ciudadanía hacia el gobierno, sin embargo, el actual compromiso de la Administración Estatal 2019-2024, es abatir la corrupción y la impunidad, aplicando en todas las acciones de gobierno un buen ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas para recuperar la confianza ciudadana en la administración, ejercicio y control de los recursos públicos.

Como un plan de acción, para cumplir con el compromiso asumido con el pueblo de Chiapas, el Gobernador del Estado, Rutilio Escandón Cadenas, a través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública y los organismos que tengan relación con el ejercicio y comprobación de recursos, llevarán a cabo acciones que permitan el orden público en la administración estatal y vigilancia correcta y preventiva de los recursos que se administran para llevar a cabo las acciones gubernamentales y servicios públicos a la ciudadanía.

Actividad Institucional.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública de forma coordinada con los diversos organismos de la Administración Pública Estatal, a cargo de responsabilidades jurídicas, contables y administrativas, a partir del año 2021, iniciarán el proceso de seguimiento y vigilancia de los compromisos y acciones de gobierno.

Objetivo

- 1.- Vigilar preventivamente que los actos de gobierno, durante la presente administración estatal, sean transparentes y ordenados, garantizando objetividad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, profesionalismo y transparencia.
- 2.- Evitar que los casos críticos impacten financiera y socialmente a la Administración Pública.
- 3.- Realizar las acciones que permitan atender las problemáticas o riesgos que pudieran comprometer el cumplimiento de metas y objetivos en cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Estatal.

Responsables directos del seguimiento: Secretaría de la Honestidad y Función Pública, Secretaría de Hacienda y Consejería Jurídica del Gobernador del Estado.

Responsables de la ejecución y cumplimiento: Todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Para otorgarle certeza jurídica al presente plan de acción, se mencionan de manera enunciativa la fundamentación y algunas de las atribuciones mas relevantes de los organismos responsables de la ejecución y de su cumplimiento; señalando que para el caso de las Dependencias, el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, establece que, los compromisos y obligaciones que asumen los titulares de las Dependencias, cuando toman el cargo que se les confiere son entre otras, las siguientes:

- I. Optimizar los recursos que les fueran asignados conforme a los programas que elaboren para su funcionamiento o para el cumplimiento de sus objetivos.
- II. Realizar sus funciones con racionalidad, eficiencia y eficacia, desarrollando un servicio público de calidad.
- III. Desempeñar sus funciones con la organización y con la estructura autorizada.
- IV. Actuar con legalidad, objetividad y transparencia en la actuación administrativa.

- V. Control de gestión y resultados.
- VI. Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades de gestión.
- VII. Atender de manera prioritaria, los requerimientos derivados de la práctica de auditorías, verificaciones, revisiones o cualquier otro acto de fiscalización efectuado por los entes fiscalizadores federales o estatales, o bien aquellos que, en apoyo a éstos últimos, les dirija la Secretaría de Hacienda.
- VIII. Las demás que les impongan las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables o las que determine el Titular del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, el artículo 2 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, señala que se consideran entre estas, a los Organismos Descentralizados, los Organismos Auxiliares, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos a los que se refiere la fracción II del citado artículo.

Es relevante mencionar que, el artículo 5, establece que “corresponderá a los titulares de las dependencias encargados de la coordinación de los sectores, establecer políticas de desarrollo para las entidades paraestatales, coordinar la programación y presupuestación, las asignaciones sectoriales de gasto y financiamiento previamente establecidas y autorizadas, conocer la operación y evaluar los resultados de las entidades paraestatales y las demás atribuciones que les conceda la ley”

De aquí se desprende la obligación de lograr el objetivo del presente Plan de Acción, sin dejar de mencionar que los organismos normativos responsables de la ejecución tienen entre sus funciones y atribuciones principales la capacidad legal de llevar la responsabilidad del seguimiento y coordinación de las acciones que se deriven de su aplicación, mencionándose algunas de sus atribuciones con mayor relevancia y que aplican en el este caso específico, mismas que se mencionan de forma enunciativa mas no limitativa.

Secretaría de la Honestidad y Función Pública:

- Organizar y coordinar el sistema de control y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con los presupuestos de egresos; verificar la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos
- Promover la prevención de las infracciones de los servidores públicos e impulsar los principios rectores del servicio público, basándolos en la eficacia y eficiencia de los servicios y la honestidad de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado.

- Vigilar el cumplimiento, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública estatal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda y patrimonio.
- Auditar el ejercicio de los recursos federales otorgados al Estado o Municipios, cuando lo establezcan las disposiciones legales, convenios o acuerdos respectivos.
- Fiscalizar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública estatal, cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales.
- Establecer mecanismos internos para la Administración Pública estatal, que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como ordenar en cualquier momento, por sí o a solicitud de las instancias correspondientes, la práctica de auditorías, verificaciones, revisión o cualquier acto de fiscalización a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública estatal, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficacia, eficiencia y legalidad en su gestión y encargo.

Secretaría de Hacienda:

- Formular y proponer al Ejecutivo del Estado la política relacionada con la administración de recursos humanos, así como la hacendaria, definiendo específicamente la que corresponda a la administración de los ingresos, al gasto público y su presupuestación, al financiamiento e inversión de los recursos públicos, a la contabilidad gubernamental y la deuda pública, así como coordinar el desarrollo administrativo y el manejo de las estructuras orgánicas y de plazas de la Administración Pública estatal.
- Ejercer la representación financiera o hacendaria del Estado, de recursos humanos y del presupuesto, financiamiento e inversión, deuda pública y contabilidad gubernamental, a través del Procurador Fiscal o del servidor público que determine su reglamento interior, ante todo tipo de autoridades judiciales, laborales, administrativas y militares, en los juicios, procesos o procedimientos de toda índole, del ámbito federal, estatal y municipal; así como ante sociedades y asociaciones.
- Normar y reglamentar la administración de recursos humanos, hacendaria, gasto público y su presupuestación, financiamiento e inversión de los recursos públicos, contabilidad gubernamental, deuda pública, desarrollo administrativo y para el manejo de las estructuras orgánicas y de plazas de la administración pública estatal; así como las relativas al manejo de los fondos de la Tesorería Única del Estado, procurando las mejores condiciones en beneficio del

Gobierno del Estado, controlando y evaluando el ejercicio presupuestal del gasto público de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública estatal.

- Manejar a través de la Tesorería Única del Estado, el pago de proyectos de inversión y de adquisiciones y servicios de la Administración Pública Centralizada.
- Emitir el proceso de cálculo de nóminas y deudores alimentistas, pago de sueldos, percepciones en general y compensaciones de los servidores públicos de la administración centralizada.
- Elaborar con la colaboración de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública estatal, las normas y procedimientos de contabilidad gubernamental, así como coordinar la aplicación de normatividad, lineamientos y criterios referentes a las retenciones de impuestos por pagos de nóminas, asimilados a salarios, honorarios y arrendamientos.
- Supervisar la aplicación del marco normativo en materia de ejercicio de los recursos humanos de las Dependencias de la Administración Pública, y coadyuvar con las Entidades Paraestatales en su incorporación e implementación correspondiente.

Consejería Jurídica del Gobernador:

- Dar apoyo técnico jurídico al Gobernador del Estado en todos aquellos asuntos que éste le encomiende.
- Someter a consideración y, en su caso, validar previo a la firma del Gobernador del Estado, todos los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que se presenten al Congreso del Estado, y emitir opinión respecto de dichos proyectos.
- Revisar y validar los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, nombramientos, resoluciones del Titular del Poder Ejecutivo Estatal y demás instrumentos de carácter jurídico, a efecto de someterlos a consideración y, en su caso, firma del Gobernador del Estado.
- Otorgar asesoría jurídica cuando el Gobernador del Estado así lo acuerde, en asuntos en que intervengan las dependencias de la Administración Pública Estatal.
- Coordinar los programas de la normativa jurídica de la Administración Pública Estatal que apruebe el Gobernador del Estado y procurar la congruencia de los criterios jurídicos de las Dependencias y Entidades, determinando lo procedente.
- Presidir la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, integrada por los responsables de las unidades jurídicas de cada Dependencia y Entidad;

la que tendrá por objeto la coordinación en materia jurídica de toda la Administración Pública Estatal.

- Participar, junto con las demás Dependencias competentes, en la actualización y simplificación del orden normativo jurídico.
- Prestar apoyo y asesoría en materia técnico jurídica a las entidades y municipios que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras Dependencias.
- Definir, unificar, sistematizar y difundir los criterios para la interpretación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la Administración Pública Estatal; así como unificar los criterios que, en la materia, deban seguir las Dependencias y Entidades de la administración pública centralizada y paraestatal.
- Vigilar en el ámbito jurídico procesal, el cumplimiento de los preceptos constitucionales de las autoridades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, específicamente por lo que se refiere a garantías individuales, derechos indígenas y derechos humanos, así como dictar las disposiciones administrativas necesarias para tal efecto.
- Los demás asuntos que le correspondan en términos de las leyes aplicables, su Reglamento Interior y los que le instruya el Titular del Ejecutivo del Estado.

Compromisos:

Para llevar a cabo este Plan de acción, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, cuenta con un total de 5 Direcciones de Auditoría Pública, y 25 Órganos Internos de Control, encargados de la Fiscalización y Evaluación de los Recursos Públicos Federales y Estatales ejecutados por las Dependencias y Entidades del Ejecutivo del Estado, así como los Municipios.

Dentro del Programa Anual de Fiscalización interno de esta Secretaría, se considera año con año, las Auditorías y Verificaciones que de acuerdo a la fuerza de trabajo puede realizar de manera individual cada área facultada para realizar trabajos de Fiscalización, así mismo se incluyen dentro de este Programa, las consideradas dentro del Programa Anual de Trabajo que cada ejercicio se acuerda con la Secretaría de la Función Pública Federal, en cumplimiento al Acuerdo de Coordinación que se tiene celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Estatal, que tiene por objeto la realización de un Programa de Coordinación Especial

denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”, lo cual implica acciones de fiscalización, seguimiento, contraloría social, evaluaciones al control interno, capacitación, entre otros, estas acciones son las de atención prioritaria y a las que se asumen como seguimiento propio, sin embargo, más adelante se establecerán los compromisos que asumirá cada organismo tanto de la ejecución y su cumplimiento.

Impacto de la Fiscalización

La fiscalización representa uno de los instrumentos de los que dispone la administración pública para regular su operación y funcionamiento. De tal manera que forma parte fundamental del esquema de rendición de cuentas en el Estado mexicano. Sin lugar a duda, sus resultados permiten obtener un diagnóstico claro, objetivo y oportuno de las posibles fallas, riesgos o debilidades, pero también genera elementos que permiten la prevención y contención efectiva de irregularidades u observaciones recurrentes.

Una adecuada planeación de la Fiscalización, sin duda coadyuva a la prevención, disuasión, detección y sanción de acciones o comportamientos que se alejan o contradicen el interés general. Por lo anterior es necesario que la selección de los Entes y rubros a evaluar que deriven en una mejora significativa en la realización de las actividades y programas del gobierno. Además, se deberá considerar también como antecedente y referencia las auditorías previas y sus resultados; seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por otros organismos auditores; cruce entre criterios cualitativos, de procesos sustantivos y de alto impacto social, procesamiento y valoración de diversas fuentes de información, incluyendo aquellas provenientes de la ciudadanía en general.

En los tiempos actuales la desconfianza del Ciudadano respecto al uso y manejo de los recursos públicos es muy alto, por lo cual se hace necesario el mejoramiento de la gestión pública, incidiendo en la detección de áreas de riesgo y recurrencia de observaciones.

Los ciudadanos, tienen el derecho de conocer las acciones y resultados derivados del manejo de los recursos públicos; y los servidores públicos, están obligados a transitar y actuar dentro del margen delimitado por leyes y normas específicas que determinan su mandato y acotan el ejercicio de la responsabilidad que le ha sido conferida. De esta forma, una de sus principales obligaciones se encuentra vinculada directamente al manejo de los recursos públicos y a la toma de decisiones sobre asuntos de la misma índole, lo cual constituye la base de la fiscalización.

La fiscalización tiene un impacto positivo en la confianza de la sociedad, puesto que hace que los responsables de la gestión de los recursos públicos piensen cómo utilizar correctamente dichos recursos. Este conocimiento respalda los valores deseados y sustenta los mecanismos de rendición de cuentas que, a su vez, conducen a mejores decisiones.

Las labores de fiscalización muestran su impacto, al derivar en beneficios, los cuales, en términos generales, se puede clasificar en los que son de naturaleza financiera y los que no lo son. Los 'beneficios financieros', son aquellos impactos que pueden ser estimados, medibles o cuantificables en términos monetarios. Como ejemplos de éstos pueden citarse los siguientes:

- La recuperación de bienes o recursos, por utilización inadecuada o subejercicios y su reintegro al erario;
- El aumento de los ingresos y la reasignación de bienes o recursos a otras áreas; y,
- La generación de ahorros, originados por la estimación de una reducción de costos derivada de alguna de las acciones de los organismos de fiscalización o auditoría gubernamental.

Los beneficios no financieros son aquellos impactos no cuantificables, medibles o estimados en términos monetarios. En general, éstos radican en las consecuencias no cuantificables en dinero, pero que tienen un impacto en la mejora de la operación y funcionamiento de los entes auditados y, por ende, en la obtención de sus resultados.

- Mejoras en los servicios que proporcionan a la población y cumplimiento de metas y objetivos;
- Promoción de la integridad;
- Identificación de áreas vulnerables o de riesgo y la propuesta de mecanismos para mitigarlas y/o gestionarlas;
- Promoción y/o evaluación del control interno;
- Impulso de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas;
- Prevención, disuasión y detección de irregularidades y hechos de corrupción;
- Propuestas o recomendaciones de reformas o modificaciones a los procedimientos, reglamentos o marco normativo que aplica a los entes auditados, y
- Optimización de las operaciones comerciales y procesos administrativos que realiza el gobierno.

Resultados de Auditorías

De acuerdo al informe presentado por el Sistema Nacional de Fiscalización al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, los órganos encargados de la fiscalización deben tener conocimiento sobre el desarrollo del sector público, poner en operación metodologías eficientes que conlleven un trabajo minucioso para la identificación y análisis de la problemática y debilidades que se presentan en dicho sector, haciendo énfasis en las causas raíz y factores estructurales que incentivan su aparición

La identificación y atención de las áreas de riesgo permiten que los resultados de las auditorías incidan en reducir la presencia de futuras problemáticas y en la recurrencia o repetición de las ya detectadas, contribuyendo a la eficacia y eficiencia del aparato gubernamental.

Dentro del mismo informe antes referido se menciona que algunas de las Áreas de Riesgo identificadas se visualizan en:

- La brecha detectada entre los objetivos y metas definidos y los resultados obtenidos en los programas y políticas públicas, al considerar condiciones que propicien la incompetencia y bajos niveles de eficiencia;
- Las afectaciones al erario, tomando en cuenta aquellos factores que permiten que la aplicación de los recursos públicos se realice fuera del marco legal y normativo aplicable;
- Contar con información financiera y contable sin oportunidad, o que es incorrecta, imprecisa, o insuficiente;
- La opacidad en los procesos de toma de decisiones, y, por supuesto, la vulnerabilidad de las finanzas públicas, al implicar gastos efectuados de manera inercial o inadecuada.

La materialización de estos y otros riesgos trae como consecuencia un impacto en la gestión pública reflejándose en la detección de observaciones de diversos tipos, como las que se enlistan.

- Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.
- Recursos no ejercidos a la fecha de la revisión, o no reintegrados a la Tesorería correspondiente.
- Irregularidades sobre remuneraciones al personal.
- Recursos aplicados en acciones que no se vinculan con los objetivos para los que fueron destinados.
- Ejercicio del presupuesto en forma extemporánea.
- Conceptos pagados no ejecutados, improcedentes o en exceso.
- Inobservancia de disposiciones normativas.
- Retenciones por impuestos, derechos y cuotas no enteradas.
- Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas.
- Inadecuada captación de recursos públicos (penas convencionales no aplicadas, etcétera).

Con independencia de las observaciones antes citadas que en lo general es coincidente con lo determinado a nivel nacional por los Organismos Fiscalizadores del Sistema Nacional de Fiscalización, esta Secretaría a determinado otros Riesgos y/o problemáticas que impactan de manera diferente a cada organismo público, y en algunos casos pudieran tener repercusiones graves en caso de no darle la atención correspondiente.

En ese sentido, se enlistan los Riesgos y problemáticas que actualmente se tiene determinados dentro de la Administración Pública, de forma incluyente, mas no limitativa.

1. Marco normativo.

Decreto de Creación, Reglamento Interior, manuales administrativos no actualizados o funcionales.

2. Laudos y Demandas laborales

Importe de las demandas y laudos laborales en proceso, derivados de presuntos despidos injustificados o no procedentes.

3. Estructura Orgánica no vigente, nominas sin fuentes de financiamientos.

Estructura orgánica no autorizada, autorizada no funcional, nominas sin fuente de financiamiento, etc.

4. Obligaciones financieras no enteradas (Retenciones y cuotas).

Descuentos y Retenciones efectuadas que por diversas índoles no fueron enteradas.

5. Seguimiento y solventación de auditorías Federales y Estatales por montos irregulares persistentes.

Vigilar el cumplimiento de la atención de la solventación, dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable

6. Adeudos y Pasivos (Proveedores y Contratistas)

Pagos no realizados al cierre del ejercicio correspondiente, a proveedores y contratistas, así como aquellos que no figuran dentro de la Contabilidad.

7. Actualización en los registros contables, presupuestales y al patrimonio (Oportunidad de registro).

Registros contables desactualizados dentro del sistema de contabilidad gubernamental.

8. Seguimiento a las quejas, denuncias y peticiones

Mantener actualizado el número de ellas y realizar acciones para que, al cierre de la administración, las que se hayan generado queden atendidas y evitar saturar al máximo las mismas.

9. Programa Anual de Obra Pública (Obras en proceso).

Obras públicas en proceso, no funcionando o funcionando deficientemente.

10. Seguimiento a la regularización de los bienes patrimonio patrimoniales.

Bienes Muebles e Inmuebles no incorporados al patrimonio del Organismo correspondiente.

11. Depuración de cuentas contables (1279.- Otros activos diferidos, y 1115. Fondos con Afectación Específica)

Afectaciones realizadas a estas cuentas, por erogaciones que en su momento no contaban con una fuente de financiamiento específica, o por ministraciones no realizadas.

12. Seguimiento al cumplimiento de Contratos y Convenios.

Vigilar que, en la generalidad, las obligaciones contractuales se cumplan dentro de los plazos de la presente administración.

13. Equipamiento y Dotación de Medicamentos y equipos a Hospitales

Medicamentos y equipos no distribuidos a Unidades Hospitalarias del Estado.

14. Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales.

Padrones de programas sociales no determinados correctamente o duplicados.

15. Fideicomisos Públicos.

Evaluar la vigencia, operatividad o extinción de los mismos, por haber cumplido con los objetivos establecidos en su creación

16. Asuntos con riesgos diferentes a los mencionados (Demandas civiles, penales y mercantiles entre otras).

Demandas civiles, penales y mercantiles entre otras, que deben identificarse para dar seguimiento puntual.

Enfoque de la Fiscalización

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas (PED) 2019-2024 es el documento rector del Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual contiene las directrices generales y líneas estratégicas de acción que el Gobierno del Estado instrumentará durante su administración. En ese sentido el Plan Estatal contempla y agrupa en cinco ejes: 1. Gobierno eficaz y honesto, 2. Bienestar social, 3. Educación, ciencia y cultura, 4. Desarrollo económico y competitividad, 5. Biodiversidad y desarrollo sustentable, los cuales consideran los enfoques transversales de derechos humanos y manejo de riesgos y resiliencia, así como las políticas transversales de igualdad de género, medio ambiente, interculturalidad y combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.

En cumplimiento a las Metas, objetivos e indicadores establecidos, para el ejercicio 2020, la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado cuenta con un presupuesto aprobado de \$ 70,980'755,968.92.

Para lo cual la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en apego a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, consideró dentro del Programa Anual de Fiscalización, la realización de 3 tipos de Auditoría: Auditorías Financieras, Auditorías de Cumplimiento y Auditorías al Desempeño.

Las Auditorías Financieras enfocadas a vigilar y verificar la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se realicen fielmente de acuerdo con el marco de información financiera; las Auditorías de Cumplimiento buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización, y las Auditorías de Desempeño, se enfoca en determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y si existen áreas de mejora; cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental.

Todas dirigidas a la Captación, Administración y Ejercicio de los recursos Públicos Federal, Estatal y Municipal, bajo el enfoque de la metodología establecida para el desarrollo de cada tipo de Auditoría.

Con estas acciones, se busca asegurarnos que los recursos públicos se apliquen dentro del marco normativo vigente y aplicable en cada caso, que se cumpla con los objetivos y metas establecidas, y de esta forma combatir la corrupción y la impunidad, e impulsar como una prioridad la rendición de cuentas.

Es preciso mencionar que el alcance de la Fiscalización a nivel estatal por parte de esta Secretaría es aproximadamente de un 20% del total de los recursos públicos autorizados, en virtud que la capacidad fiscalizadora no alcanzaría para auditar el total de los recursos ejercidos en el año. Por lo anterior, cobra relevancia una Planeación adecuada y un enfoque correcto sobre los Programas, Rubros y Entes sujetos a ser fiscalizados.

Asimismo, y con independencia de lo establecido en el Programa Anual de Fiscalización que está dirigido a la evaluación del ejercicio del gasto público, se hace necesario el establecimiento de acciones preventivas de fiscalización y seguimiento a la problemática y riesgos que presentan en lo general los Organismos Públicos del Ejecutivo del Estado, con el objeto de evitar que estos, de materializarse, representen un detrimento económico a la

Hacienda Pública del Gobierno y un impacto social, por las metas y objetivos que no se podrían cumplir y como consecuencia el beneficio de los Programas y proyectos no podría verse reflejado en la ciudadanía.

Enfoque preventivo de la Fiscalización:

La fiscalización de la gestión Pública representa uno de los instrumentos de los que dispone la administración para regular su operación y funcionamiento. De tal manera que forma parte fundamental del esquema de rendición de cuentas en el Estado mexicano.

Los resultados obtenidos de esta función, permite obtener un diagnóstico claro, objetivo y oportuno de las posibles fallas, riesgos o debilidades, pero también genera elementos que permiten la prevención y contención efectiva de irregularidades u observaciones recurrentes.

En ese sentido, coadyuva a la prevención, disuasión, detección y sanción de acciones o comportamientos que se alejan o contradicen el interés general y la norma pública.

Aunado a lo señalado, es importante precisar que la credibilidad, la confiabilidad, el carácter técnico, la rigurosidad analítica y el profesionalismo en el desempeño de la auditoría gubernamental, son los pilares de la fiscalización.

Dicho lo anterior, a continuación, se proponen una serie de acciones preventivas que tiene por objeto armonizar, prevenir, corregir, agilizar, sustentar, tramitar y administrar, los Riesgos y problemáticas que al día de hoy se tienen identificados en

la administración pública del Ejecutivo del Estado, con el único objetivo de vigilar el apego a la norma, el cumplimiento de metas y objetivos y dar transparencia al ejercicio de la gestión pública.

Acciones preventivas de fiscalización:

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Acciones a realizar
1	Marco normativo.	Análisis	Decreto de Creación, Reglamento Interior, manuales administrativos no actualizados o funcionales.	1.- Solicitar a cada Organismo Público, su Normatividad Interna vigente, (Reglamentos y Manuales), Decreto de Creación o Normatividad Regulatoria, Organigrama y plantilla autorizada. 2.- Analizar y verificar contra la plantilla funcional del Organismo Público. 3.- Determinar desactualizaciones, en los casos que proceda, y dar a conocer al Organismo Público, estableciendo plazos para su atención. 4.- Dar seguimiento a los plazos establecidos para la atención de la actualización de la norma.
Participantes		Organismo: S. H.: Coordinación General de Recursos Humanos, SHyFP: Órgano interno de Control correspondiente, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y/o equivalente, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y/o Equivalente, Unidad de Planeación y/o Equivalente, Consejería Jurídica		
2	Laudos y Demandas laborales	Análisis y Seguimiento	Importe de las demandas y laudos laborales en proceso, derivados de presuntos despidos injustificados o no procedentes.	1.- integrar e instalar grupos de atención y seguimiento de Laudos y Demandas laborales. 2.-Solicitar a cada Organismo Público la Información actualizada y los trámites realizados. 3.- Analizar la documentación que soporta cada expediente de laudo y/o demanda laboral. 4.- Verificar si se encuentran provisionados presupuestal y financieramente estos asuntos. 5.- Realizar la depuración y/o Calificación de los Laudos y Demandas laborales, así como analizar su origen. 6.- Realizar las gestiones necesarias para su atención. 7.- Establecer calendarios para seguimiento y reuniones
Participantes		Organismo: Consejería Jurídica, SHyFP: Órgano interno de Control correspondiente, Subsecretaría Jurídica y de Prevención, Subsecretaría de Auditoría Correspondiente, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y/o equivalente, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y/o Equivalente del organismo responsable del cumplimiento, Secretaría de Hacienda.		

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Acciones a realizar
3	Estructura Orgánica no vigente, nominas sin fuentes de financiamientos	Verificación	Estructura orgánica no autorizada, autorizada no funcional, lo cual deriva en nominas sin fuente de financiamiento, etc.	1.- Solicitar a cada Organismo Público, su Organigrama y plantilla autorizada. 2.- Solicitar al organismo, el proceso a seguir para el pago de nóminas, de cualquier índole. 2.- Analizar y verificar contra la plantilla funcional del Organismo Público. 3.- Determinar los casos que presenten pagos de servicios personales no autorizados, y dar a conocer al Organismo Público. 4.- Solicitar al Organismo público informe sobre los recursos utilizados para el pago de estas nóminas y el importe que representa. 5.- Determinar, si es posible, el monto del impacto financiero acumulado a la fecha. 6.- Establecer compromisos de atención, y dar seguimiento a los plazos establecidos.
Participantes		Organismo: S. H.: Coordinación General de Recursos Humanos, Subsecretaría de Egresos, SHyFP: Subsecretaría Jurídica y de Prevención, Órgano interno de Control correspondiente, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y/o equivalente, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y/o Equivalente, Unidad de Planeación y/o Equivalente del organismo responsable del cumplimiento.		
4	Obligaciones financieras no enteradas (retenciones y cuotas	Verificación	Descuentos y Retenciones efectuadas por los Organismos Públicos, que por diversas índoles no fueron enteradas	1.- Solicitar al Organismo, el Status actualizado de las obligaciones financieras pendientes de entero. 3.- Clasificar cada pendiente de Entero, de acuerdo a la problemática que represente. 4.- Dar seguimiento al programa de trabajo establecido por el Grupo de Trabajo. 5.-Dar seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión del Grupo de Trabajo. 6.-Dar seguimiento a la actualización de la información dentro de la Contabilidad del Organismo.
Participantes		Organismo: S. H.: Dirección General de Contabilidad, Integrantes del Grupo de Trabajo para depuración o cancelación de cuentas del Organismo Público, (Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y/o equivalente, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y/o Equivalente del organismo responsable del cumplimiento) SHyFP: Órgano interno de Control correspondiente.		

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Acciones a realizar
5	Seguimiento y solventación de auditorías Federales y Estatales por montos irregulares persistentes	Análisis y Seguimiento	Vigilar la correcta atención a las observaciones determinadas por el Ente fiscalizador, dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable.	1.- Solicitar al Organismo Público el envío de la documentación comprobatoria y justificatoria de conformidad a la normatividad aplicable. 2.- Solicitar al Organismo Público, las acciones realizadas a fin de solventar las observaciones persistentes. 3.- Elaborar un informe de presunta responsabilidad derivado de las observaciones persistentes.
Participantes		Organismo: SHyFP: Órgano interno de Control correspondiente, Subsecretaría Jurídica y de Prevención, Enlaces designados por el organismo para atender las Auditorías.		
6	Adeudos y Pasivos (Proveedores y Contratistas)	Análisis	Pagos no realizados al cierre del ejercicio correspondiente, a proveedores y contratistas, así como adeudos no figuran en la Contabilidad.	1.- Integrar e instalar grupos de atención y seguimiento de los Adeudos y Pasivos. 2.-Solicitar a cada Organismo Público la información actualizada de los adeudos y pasivos que tiene registrado o en atención. 3.- Analizar la documentación que soportan los pasivos y adeudos. 4.- Determinar la procedencia o no del pasivo o adeudo. 5.- Efectuar la clasificación del tipo de adeudo y el motivo del mismo. 6.- Realizar las gestiones necesarias para su atención. 7.- Correr los registros y/o descargos dentro de la contabilidad. 8.- Establecer calendarios para seguimiento y reuniones
Participantes		Organismo a cargo del pasivo o adeudo: Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y/o equivalente, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y/o Equivalente del organismo responsable del cumplimiento, SHyFP: Órgano interno de Control correspondiente, SH: Dirección de Contabilidad Gubernamental.		
7	Actualización en los registros contables, presupuestales y al patrimonio (Oportunidad de registro)	Vigilancia	Registros contables desactualizados dentro del sistemas de contabilidad gubernamental.	1.- Solicitar al Organismo, copia de estados financieros a un periodo determinado 2.- verificar de manera selectiva que el organismo público mantenga actualizado el registro contable y presupuestal de sus operaciones. 3-Dar seguimiento a la actualización de la información dentro de la Contabilidad del Organismo, en los casos que se presenten desfase en sus procesos contables.
Participantes		Organismo: Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y/o equivalente, SHyFP: Órgano interno de Control correspondiente.		

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Acciones a realizar
8	Seguimiento a las Quejas, denuncias y peticiones.	Análisis	Mantener actualizado el número de ellas y realizar acciones para que, al cierre de la administración, las que se hayan generado queden atendidas y evitar generar al máximo las mismas.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- La SHYFP, a través de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención, deberá notificar a cada organismo responsable el número de denuncias y peticiones con las que se inician, para el seguimiento. 2. El organismo deberá llevar el seguimiento hasta su conclusión de las iniciales, sin violar la secrecía de las mismas. 3. Realizar acciones de prevención en las áreas donde estas sean más recurrentes.
Participantes		Organismo: SHYFP: Subsecretaria Jurídica y de Prevención, Órgano interno de Control correspondiente, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y/o Equivalente del organismo responsable del cumplimiento.		
9	Programa Anual de Obra Pública (Obras en proceso).	Verificación	Obras públicas en proceso, no funcionando o funcionando deficientemente.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Obras en proceso recepcionadas al inicio de la administración Pública. 2.- Obras ejecutadas durante el ejercicio 2019 y 2020. 3.- Status que presentan a la fecha las obras 4.- Determinar el padrón de Obras ejecutadas a nivel Estatal, clasificándolas por monto, fuente de financiamiento, organismo ejecutor, periodo de ejecución. 5.- Depurar todas las obras que ya fueron auditadas por algún organismo fiscalizador. 6.- Determinar el Universo de Obras no fiscalizadas. 7.- Proponer la realización de visitas oculares con la finalidad de determinar, de estas obras: Si se encuentran concluidas, si están en operación, si presentan deficiencias y/o Problemas sociales. 8.- Elaborar informe y dar a conocer a cada organismo ejecutor, estableciendo plazos para su atención. 9.- Dar seguimiento a la atención de las situaciones determinadas.
Participantes		Organismo: SHYFP: Subsecretaría de Auditoría Pública Correspondiente, Subsecretaría Jurídica y de Prevención, Órgano Interno de Control, Consejería Jurídica, S.H. Subsecretaría de Planeación, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y/o equivalente, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y/o Equivalente, Subsecretaría o Área responsable de la ejecución y seguimiento de la Obra Pública.		

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Acciones a realizar
10	Seguimiento a la regularización de los Bienes patrimoniales: (nueva)	Seguimiento	Bienes Muebles e Inmuebles no incorporados al patrimonio del Organismo correspondiente.	1.- Verificar que el Organismo Público, cuente con el registro contable y en los diversos sistemas que tiene a su cargo el Instituto del Patrimonio. 2.- Revisar que los resguardos estén acordes a los servidores públicos que los tienen en uso. 3.- Solicitar al Instituto de Patrimonio, el status de las Transferencias de las áreas que aún están pendientes de que se formalicen a través de las actas correspondientes, con la invalidez de que los Organismos involucrados agilicen dicha Transferencia.
Participantes		Organismo: S. H.: Dirección General de Contabilidad. Instituto del Patrimonio del Estado. S.G.G: Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Unidad de Apoyo Administrativo y/o equivalente, Unidad de Asuntos Jurídicos y/o Equivalente del organismo responsable de su cumplimiento, SHyFP: Órgano interno de Control correspondiente.		
11	Depuración de cuentas contables (1279.- Otros activos diferidos, 1115. Fondos con Afectación Específica, entre otras)	Seguimiento	Afectaciones realizadas a estas cuentas, por erogaciones que en su momento no contaban con una fuente de financiamiento específica, o por ministraciones no realizadas por la Secretaría de Hacienda.	1.- Verificar que Organismo Público tenga instalado el Grupo de Trabajo Interno para depuración de cuentas, así como el programa de trabajo establecido. 2.- Solicitar al Organismo, el estatus actualizado de las cuentas sujetas a depuración. 3.- Dar seguimiento al programa de trabajo. 4.- Dar seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión del Grupo de Trabajo. 5.- Dar seguimiento a la actualización de la información dentro de la Contabilidad del Organismo.
Participantes		Organismo: Integrantes del Grupo de Trabajo para depuración o cancelación de cuentas del Organismo Público, (Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y/o equivalente, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y/o Equivalente del organismo responsable del cumplimiento.) SHyFP: Órgano interno de Control correspondiente. S. H.: Dirección Contabilidad de Gubernamental.		
12	Seguimiento al cumplimiento de Contratos y Convenios	Seguimiento	Vigilar que, en la generalidad, las obligaciones contractuales se cumplan dentro de los plazos de la presente administración.	1.- Solicitar al Organismo, el Status actualizado de los contratos y convenios suscritos por la entidad. 2.- Mantener actualizada la información dentro de la Contabilidad del Organismo derivado de los compromisos asumidos en los contratos. 3. Evitar celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza fuera del término de la presente administración. 4. Vigilar que al cierre de la administración no queden compromisos incumplidos derivados de los convenios
Participantes		Organismo: SHyFP: Subsecretaría Jurídica y de Prevención, Órgano interno de Control correspondiente, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y/o equivalente, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y/o Equivalente y áreas operativas en cada caso, de los organismos responsables de su cumplimiento.		

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Acciones a realizar
13	Equipamiento y Dotación de Medicamentos y equipos a Hospitales	Verificación	Medicamentos y equipos en almacenes centrales o de las Unidades Hospitalarias, sin uso, y/o no distribuidos.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitar al Organismo Público, inventario actualizado de Medicamentos y equipos médicos resguardados en sus almacenes. 2.- Solicitar al Organismos Público, los requerimientos de Medicamentos y Equipos Médicos realizada por sus unidades Hospitalarias. 3.- Solicitar al organismo público el proceso establecido para el surtimiento de medicamentos y la distribución de equipo médico. 4.- Determinar medicamentos caducos o próximos a caducar. 5.- Determinar la cantidad de equipos e insumos médicos adquiridos no distribuidos. 6.- Elaborar informe y dar conocer a los organismos involucrados. 7.- Dar seguimiento a la atención de las situaciones determinadas.
Participantes		Organismo: SHyFP: Subsecretaría de Auditoría Pública correspondientes, Órgano interno de Control, S.H. Subsecretaría de Planeación, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y/o equivalente, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y/o Equivalente, Áreas responsables de la atención de las Unidades Hospitalarias.		
14	Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales	Análisis	Padrones de programas sociales no determinados correctamente o duplicados	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Realizar la solicitud a los Organismos Públicos de los Programas y proyectos que operen con Padrones de Beneficiarios. 2.- Solicitar la normatividad que regula el Programa. 3.- Solicitar los Padrones de beneficiarios. 4.- verificar que el establecimiento del Padrón cumpla con las reglas de operación del programa. 5.- Verificar que el ejercicio del recurso se realice conforme a la partida presupuestal autorizada, y demás normatividad aplicable. 6.- Realizar el cruce de información entre los diferentes padrones de beneficiarios. 7.- Determinar las inconsistencias en caso de proceder, y dar a conocer a los organismos públicos. 8.- Dar seguimiento a la atención de las situaciones determinadas.
Participantes		Organismo: Unidad de Apoyo Administrativo y/o equivalente, Unidad de Asuntos Jurídicos y/o Equivalente, Áreas responsables de programas Sociales. SHyFP: Órgano interno de Control correspondiente,		

No.	Riesgo y/o Problemática	Tipo de intervención	Situación actual.	Acciones a realizar
15	Fideicomisos Públicos	Análisis y Seguimiento	Evaluar la vigencia o extinción de los mismos, por haber cumplido con sus objetivos establecidos en su creación	1.- Establecer el Padrón de Fideicomisos vigentes en el Estado. 2.- Clasificar entre Fideicomisos activos, inactivos y en proceso de extinción. 3.- Solicitar información a los Organismos responsables de los Fideicomisos, respecto de: <ul style="list-style-type: none"> • Patrimonio • Recursos Financieros. • Objeto del Fideicomiso • Situación actual respecto al cumplimiento de sus objetivos para lo cual fue creado. 4.- Estatus de las Metas y objetivos establecidos en los dos ejercicios anteriores, y las establecidas para el presente ejercicio. 5.- Eje y Política pública que atiende dentro del Plan Estatal de Desarrollo. 6.- Realizar diagnóstico de la situación del Fideicomiso.
Participantes		Organismo: S.H. Subsecretaría de Entidades Paraestatales, SHyFP: Órgano interno de Control correspondiente, Subsecretaría de Jurídica y de Prevención, Subsecretaría de Auditoría Pública correspondiente, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y/o equivalente, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y/o Equivalente, Áreas responsables de la Operación de los Fideicomisos del organismo responsable del cumplimiento.		
16	Asuntos con riesgos diferentes a los mencionados (Demandas civiles, penales, y mercantiles entre otras).	Análisis y Seguimiento	Incluye demandas civiles, penales y mercantiles entre otras, que deben identificarse para dar seguimiento puntual.	1.- Solicitar al Organismo Identificar aquellos asuntos que pongan en riesgo el cumplimiento de sus metas y objetivo Institucional. 2.- Establecer los grupos de trabajos para el seguimiento de los asuntos con riesgos. 3.- Establecer el programa de trabajo, definiendo fechas y compromisos de su atención.
Participantes		Organismo: Consejería Jurídica, SHyFP: , Subsecretaría Jurídica y de Prevención, Subsecretaría de Auditoría Pública correspondiente, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y/o equivalente, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y/o Equivalente del organismos responsable del cumplimiento.		